

Córdoba, 08 de Octubre 2024

## **RESOLUCIÓN N° 2184**

### **VISTO:**

Que la ley n° 8835 Carta del Ciudadano, prevé la creación del Ente Regulador de los Servicios Públicos -en adelante el ERSeP- con carácter de ente autárquico, personería jurídica de derecho público, con capacidad para actuar pública y privadamente, individualidad financiera y patrimonio propio, dentro del ámbito del Poder Ejecutivo.

### **Y CONSIDERANDO:**

I.-Que mediante Resolución ERSeP N° 1131/2023, la Dra. Mercedes López Herrera, (DNI 31.194.099, Legajo N° 903), fue designada Secretaria de Directorio, a tenor del artículo 30 de la Ley 8835 – Carta del Ciudadano-, función que viene desempeñando al día de la fecha.

Que el presente trámite tiene su génesis en la solicitud de licencia por maternidad de la Dra. Mercedes López Herrera, a cargo de la Secretaría de Directorio del ERSeP, a partir del día 19/09/2024.

Que en virtud de lo expuesto, y atento a su desempeño, resulta conveniente disponer la retención del cargo de Secretario de la profesional en cuestión, durante el período que dure su licencia.

Que en consecuencia resulta menester proceder a designar un responsable que, asuma las tareas y funciones que resultan propias de la Secretaria del Directorio.

Que es opinión de los suscriptos que, por su antigüedad en el Organismo, la dedicación y esmero en los servicios prestados resulta recomendable que tal designación recaiga en la Dra. Gutiérrez Ma. Eugenia, DNI N° 28.115.372.

Que, asimismo, la Dra. Gutiérrez Ma. Eugenia, DNI N° 28.115.372, reúne las condiciones personales y de idoneidad para cubrir el cargo en cuestión.

Que en consecuencia, a los fines de dar continuidad a la función, corresponde designarla como Secretaria de Directorio a cargo durante el período arriba mencionado.

**II.-** Por todo ello, lo dispuesto en la Ley Provincial N° 8.835 - Carta Del Ciudadano- y demás normativa concordante, el Directorio del Ente Regulador de los Servicios Públicos (ERSeP),

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1º: DESÍGNASE** a la Dra. Gutiérrez Ma. Eugenia, (DNI N° 28.115.372. – Legajo N° 920) a cargo de la Secretaría de Directorio, en forma retroactiva a partir del 19/09/2024.

**Artículo 2º: DISPÓNESE** la retención del cargo de Secretaria de Directorio de la Dra. Mercedes López Herrera, (DNI N° 31.194.099 – Legajo N° 903) durante el período que dure su licencia.

**Artículo 3º: COMUNÍQUESE** al Área de Recursos Humanos.

**Artículo 4º: PROTOCOLÍCESE**, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.